

SANTIAGO, 02 JUL 2010

| |
|---|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES |
| RECIBIDO |

DECRETO SUPREMO N° 158 /

| |
|--|
| CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZON |
| 06 AGO. 2010 |
| RECEPCION |

VISTO: El artículo 5° del decreto ley N° 2.224, de 1978, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a) Que el inciso tercero del artículo 5° del decreto ley N° 2.224, de 1978, establece que el Ministerio de Energía contará con seis Secretarías Regionales Ministeriales, las que representarán al Ministerio en una o más regiones y que mediante decreto supremo se establecerán las regiones que le corresponderán a cada una de ellas, así como la ciudad en la que tendrá su asiento el Secretario Regional Ministerial, debiendo considerarse, para dichos efectos, las características comunes del territorio y las condiciones y potencialidades de desarrollo energético de las regiones.

b) Que del análisis de las características de las distintas regiones del país desde el punto de vista del desarrollo energético, se han podido identificar las siguientes notas comunes entre algunas de ellas:

1. Zona Norte Grande. Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta: estas regiones corresponden a aquellas donde opera el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING), con un desarrollo mayoritario de su matriz energética hacia la generación térmica y con una demanda eléctrica proveniente principalmente del sector minero, en especial de la gran minería, y, por ende, compuesta por una porción importante de clientes libres. Por su parte, los recursos energéticos renovables disponibles son comunes a toda la zona, correspondiendo principalmente a recursos geotérmico, solar y eólico.

Asimismo, dadas las características geográficas del Norte Grande y sus especiales condiciones de conectividad, la zona posee la mayor cantidad de sistemas de autogeneración de energía en áreas aisladas, los que funcionan con diésel y cuentan con potencial para su hibridización.

2. Zona Norte Chico. Regiones de Atacama y de Coquimbo: esta zona se caracteriza por contar con gran potencial para el desarrollo de proyectos energéticos solares y eólicos, aun cuando su generación es fundamentalmente de origen térmico y con numerosos proyectos en evaluación de escala variable. En ella, la pequeña minería es un partícipe importante de la demanda de energía.

Por su parte, se emplazan en la zona, numerosos proyectos de energización rural con financiamiento estatal y existe gran potencial para proyectos de pequeña escala con distintas aplicaciones productivas.

4

| | | |
|-----------------------|--|--|
| DEPART. JURÍDICO | | |
| DEP. T.R. Y REGIST. | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C.P. Y B.N. | | |
| DEPART. AUDITORÍA | | |
| DEPART. V.O.P., U Y T | | |
| SUB. DEP. MUNIP. | | |
| | | |

| |
|---------------------|
| REFRENDACIÓN |
|---------------------|

| |
|---------------------------|
| REF. POR \$..... |
| IMPUTACIÓN..... |
| ANOT. POR IMPUTACIÓN..... |
| |
| DEDUC.DTO. |

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

TOMADO RAZON

19 AGO. 2010

Contralor General
de la República

3. Zona Centro Norte. Regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Libertador General Bernardo O'Higgins: esta zona concentra la mayor demanda de energía del país, contando con centros relevantes de producción energética, donde destacan los polos de Quintero, Ventanas, Quillota y Santiago. Se caracteriza por las buenas condiciones de conectividad interregional y por su importante disponibilidad de recursos hídricos.

4. Zona Centro Sur. Regiones del Maule, del Bío-Bío y de la Araucanía: en esta zona se ubican los mayores recursos hidroeléctricos actualmente en explotación del país y una importante concentración de otras fuentes energéticas como la generación térmica. Existe asimismo, buena disponibilidad de recursos geotérmicos y de medios alternativos de generación de energía como la biomasa. En su centro se focaliza, además, uno de los principales centros de refinación de combustibles del país. En cuanto al consumo domiciliario de energía, se caracteriza por el uso masivo de leña como energético.

5. Zona Sur, Regiones de Los Ríos, de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo: esta zona se caracteriza por poseer grandes recursos hidroeléctricos disponibles y sin utilizar. Desde la perspectiva de la demanda de energía, estas regiones se caracterizan también por el uso masivo de leña como energético en el sector residencial. Por otra parte, en ellas existe buena factibilidad de desarrollo de proyectos de energización rural a baja escala, en base a energías renovables no convencionales.

Por último, debe indicarse que existen entre las regiones indicadas, buenas condiciones de conectividad, al ser Puerto Montt el centro de conexión de las comunicaciones aéreas, marítimas y terrestres de las tres regiones.

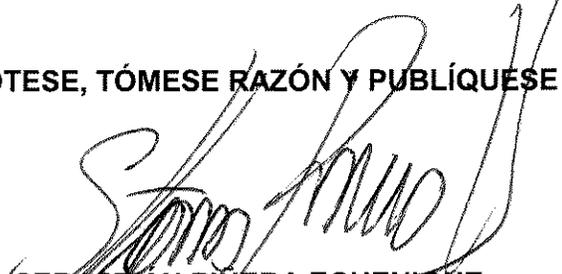
6. Zona Austral. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena: esta zona se caracteriza por ser la única región petrolera del país. Su demanda eléctrica es satisfecha por un sistema mediano aislado de características térmicas. Presenta un potencial muy relevante en materia de eficiencia energética.

DECRETO:

ESTABLÉCENSE las regiones que le corresponderán a cada una de las seis Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Energía y la ciudad en la que tendrá su asiento el Secretario Regional Ministerial:

1. Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, siendo Antofagasta la ciudad en la que tendrá su asiento el Secretario Regional Ministerial.
2. Regiones de Atacama y de Coquimbo, siendo La Serena la ciudad en la que tendrá su asiento el Secretario Regional Ministerial.
3. Regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Libertador General Bernardo O'Higgins, siendo Valparaíso la ciudad en la que tendrá su asiento el Secretario Regional Ministerial.
4. Regiones del Maule, del Bío-Bío y de la Araucanía, siendo Concepción la ciudad en la que tendrá su asiento el Secretario Regional Ministerial.
5. Regiones de Los Ríos, de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, siendo Coyhaique la ciudad en la que tendrá su asiento el Secretario Regional Ministerial.
6. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, siendo Punta Arenas la ciudad en la que tendrá su asiento el Secretario Regional Ministerial.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE


SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República



RICARDO RAINERI BERNAIN
Ministro de Energía

